


|  |   |  |
|--|---|--|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C</b><br>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | <b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS<br/>SERVICIOS SOCIALES</b><br><br><b>FORMATO AVISO</b> | Código: FOR-DSS-005                    |
|  |   | Versión: 2                             |
|  |   | Fecha: Memo Int. 49329 –<br>27/09/2017 |
|  |   | Página. 6 de 77                        |

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a ANÓNIMO a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 643572019

**EL SUSCRITO  
FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA  
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por.

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta \_\_\_ \_
4. La dirección no existe \_\_\_\_\_
5. El destinatario desconocido\_\_ \_\_\_\_
6. No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_
7. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
8. Otro, \_\_\_X\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento 643572019

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

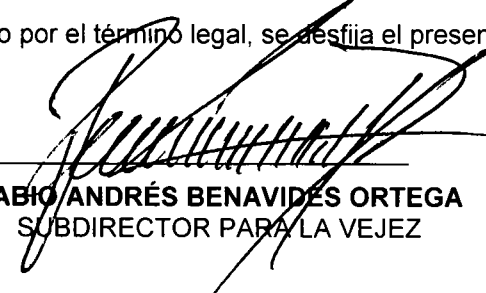
**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 29 DE ABRIL de 2019, a las 7:00 am.

  
 FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA  
 SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente hoy 06 DE MAYO de 2019, a las 4:30 pm.

  
 FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA  
 SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

Proyectó Diana Paola Ramírez Guzmán  
Subdirección para la Vejez



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

RAD:S2019032986

Fecha 2019-04-09 11:03:42

Código Dep. SDIS 12330



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ  
Destino: ANÓNIMO  
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 643572019  
Fg -#655

FOR-BS-046

Código 12440

Bogotá D.C.

Señor  
**ANONIMO**

Asunto: Respuesta a requerimiento No. 643572019.

Reciba un cordial saludo.

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS brinda respuesta a su solicitud, en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007, en los siguientes términos.

Frente a la solicitud realizada en la jornada de **“Diálogos Ciudadanos” en la cual se manifiesta que se debería incluir el tema de adulta mayor vulnerable económicamente, por ejemplo con un bono...** atentamente comunicamos que el Distrito Capital cuenta con el Servicio Social de Apoyos Económicos, el cual tiene como objetivo aportar a la disminución de los niveles de vulnerabilidad social e inseguridad económica de las personas mayores de Bogotá, a través de la entrega de un apoyo económico mensual el cual es entregado desde diferentes fuentes de financiación y se clasifican así:

| Tipo de Apoyo Económico             | Valor Mensual 2019 | Fuentes de financiación   |
|-------------------------------------|--------------------|---|
| Apoyo Económico Tipo A              | \$165.000          | Otros Distritos   |
| Apoyo Económico Tipo B              | \$120.000          |   |
| Apoyo Económico Tipo B Desplazados  |                    |   |
| Apoyo Económico Tipo C              |                    | Financiados por el Distrito a través de los Fondos de Desarrollo Local – Alcaldías Locales                  |
| Apoyo Económico Cofinanciado Tipo D | \$120.000          | Recursos de la Nación- Fondo de Solidaridad Pensional   |
|                                     |                    | Subcuenta de subsistencia del Programa Colombia Mayor y Cofinanciado con Aporte Distrito - Otros Distritos. |

Fuente: SDIS - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización - Subdirección para la Vejez depende de Alcaldía

El valor del apoyo económico que se entrega a las personas mayores vinculadas al servicio, se determina teniendo en cuenta lo establecido en el documento CONPES 70 del 28 de mayo de 2003, el cual *“...tiene como objetivo formular la política del gobierno nacional frente al nuevo papel del Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con lo establecido en la reforma pensional, Ley 797 de 2003, L/797, y en el contexto de la política encaminada a resolver los problemas económicos en la vejez”*.

Es pertinente mencionar que en dicho documento se establecieron los rangos a pagar por concepto de subsidio a las personas mayores en los siguientes términos que se cita a continuación:

Sede Principal Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FOR-BS-046

(...). **3.2 Subcuenta de Subsistencia**

Teniendo en cuenta que la población objetivo son los adultos mayores en estado de miseria o indigencia, el subsidio debe ser al menos el nivel de ingreso mínimo que permita al beneficiario salir de ese estado. Este nivel de ingreso corresponde a la línea de indigencia (LI), medida con base en el valor de una canasta que cubre los requisitos nutricionales mínimos diarios y respeta, en lo posible, los hábitos alimentarios de la población. La LI se ubica alrededor de \$106.000 de 2003, según las últimas cifras disponibles (Ver Anexo 1).

De esta manera, el valor máximo del subsidio para 2003 será equivalente al 32% de un smlmv, es decir \$106.000 mensuales, de los cuales se entregará una parte en efectivo que oscila entre el 33% (\$35.000) y el 70%(\$75.000) del monto máximo del subsidio y otra parte en especie, equivalente al 30% (\$31.000) del monto máximo del subsidio (\$106.000), en los servicios sociales complementarios que se definan en el Manual Operativo.

Se establece un rango para la entrega del efectivo dado que en algunos municipios los beneficiarios tienen algún ingreso mínimo y por otra parte, el poder de compra del dinero no es igual para todos los entes territoriales. En todo caso, el monto exacto de este componente deberá ser un múltiplo de \$5.000 dentro del rango establecido (\$35.000-\$75.000) y el componente en servicios sociales complementarios siempre será de \$31.000.

El subsidio se entregará en dos modalidades: un subsidio económico directo para beneficiarios no residentes en Centros de Bienestar del Anciano y un subsidio económico indirecto para beneficiarios residentes en dichos centros ..."

La administración distrital tiene en cuenta este lineamiento y toma la determinación de ampliar sus coberturas con el fin de llegar a un número mayor de personas mayores que se beneficien del apoyo económico, es así que en el año 2016, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos se tiene como meta atender en el cuatrienio a 90.318 personas mayores con presupuesto del Distrito, además de las 45.719 personas mayores que reciben este apoyo con recursos de los Fondos de Desarrollo Local. De esta forma, en lo transcurrido de esta administración se han vinculado por ampliación de cobertura 2.704 personas mayores en la ciudad.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las personas del Distrito Capital

Atentamente,

FERNANDO ANDRÉS BENÍTEZ CÁRDENAS  
Subdirector para la Vejez

Revisó Claudia Yaneth Castellanos Castellanos – Coordinadora Servicio Apoyos Economicos  
Proyectó Gloria Angela Tirado Hernandez - Profesional Subdirección para la Vejez

Sede Principal Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal 110311



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS